Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# NET275775: SERVICIO PARA EL ANÁLISIS GENÉTICO DE PECES E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES DE ANDALUCÍA

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

# INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE EJECUCION....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....3
4. REQUISITOS TÉCNICOS....4
5. PRECIO DEL CONTRATO....4
6. MEDICIONES....4
7. FACTURACIÓN....4
8. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA....5
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....6
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....8

## 1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que habrán de regir el "Servicio para el análisis genético de especies de peces e invertebrados acuáticos incluidos en el Plan de Recuperación y Conservación de especies de aguas epicontinentales de Andalucía".

## 2. LUGAR DE EJECUCION

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones de la persona adjudicataria, con muestras de ejemplares extraídos de las poblaciones existentes en Andalucía.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Los trabajos que se desarrollarán con el presente servicio tiene como fin:

- Determinar la variabilidad genética interpoblacional de las poblaciones andaluzas de las especies descritas más abajo. El objeto es detectar singularidades genéticas o fenómenos de especiación, que permitan gestionar adecuadamente los cultivos en cautividad de dichas especies así como las futuras reintroducciones o reforzamientos con ejemplares de las mismas.
- Determinar la variabilidad genética intrapoblacional con objeto de detectar posibles cuellos de botella que hayan generado baja variabilidad.
- Siempre que se pueda, comparar los resultados anteriores con la información genética existente de otras poblaciones en su área de distribución fuera de Andalucía.

Las especies y n.º de poblaciones objeto serán las siguientes:

- Orculella bulgarica (caracol). 10 poblaciones
- Odonatos:
  - Macromia splendens 7 poblaciones
  - Oxygastra curtisii 10 poblaciones
  - Gomphus graslinii 7 poblaciones
- Anaecypris hispanica(jarabugo). 6 poblaciones

Las muestras serán recogidas por el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, con material y protocolo enviado por la persona adjudicataria, salvo las posibles muestras de otras comunidades autónomas o países, que decidiera la persona adjudicataria incorporar al estudio, siendo estas últimas responsabilidad de dicha persona adjudicataria.

Una vez realizados los análisis anteriores, los productos entregables serán:

- Dossier con las FICHAS de resultados y relacionados con memoria descriptiva de los valores obtenidos.

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS.

Para alcanzar los objetivos propuestos se empleará las siguiente técnicas:

Análisis de 3 genes:

- Citocromo oxidasa 1 (mitocondrial)
- Región control citocromo b (mitocondrial)
- Internal transcriber space (its) (nuclear)

## 5. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio definitivo de la prestación de servicios será el que resulte de la Adjudicación, a los precios unitarios presentados por el contratista en su oferta. El precio incluirá todos los gastos necesarios para realizar los trabajos descritos en este pliego, así como aquellos que el contratista haya especificado en su oferta, incluyendo dietas, desplazamientos, materiales, etc.

## 6. MEDICIONES.

| Concepto | Ud |
|---|---|
| Servicio para Análisis genético (40 poblaciones). Redacción y entrega de Dossier con los resultados de los análisis. | 1 |

## 7. FACTURACIÓN.

La facturación se realizará por unidad de medición total o parcialmente (siempre que proceda) ejecutada, de acuerdo con lo establecido en este pliego y a los precios establecidos en contrato de acuerdo con la oferta del contratista, la cual deberá venir acompañado del Dossier con las fichas de resultados de los análisis genéticos.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de agotar la totalidad del presupuesto del contrato.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

- NIF: Q4100799H
- Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
- 41092 Sevilla

## 8. POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA.

La dirección de la Agencia consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1.- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2.- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3.- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4.- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de

riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

| | | |
|---|---|---|
| Ignacio Javier Maldonado Lozano | Vº.Bº. Joaquin Vela Fernández | Vº.Bº.: Magdalena Vara Ocón |
| Técnico Redactor | Coordinador Provincial | Jefa de Área de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad |

# DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: